

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y  
REGLA DE GASTO 2024.  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS  
VASCO

INFORME 37/24





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2024 .....	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

**El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024.** Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas.** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2024

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de País Vasco alcance en 2024 un superávit del 0,2% del PIB.** La AIReF mantiene las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de País Vasco<sup>1</sup>, elevando el nivel de recursos y empleos no asociados al PRTR. Las estimaciones se han revisado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad.

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 0,4% del PIB.** El gasto computable en País Vasco creció un 4,6% en 2023. Considerando este punto de partida y la previsión actual de empleos y gastos financiados por la UE y otras Administraciones Públicas para 2024, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará un 4,2%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit del 0,4% del PIB.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. País Vasco](#)

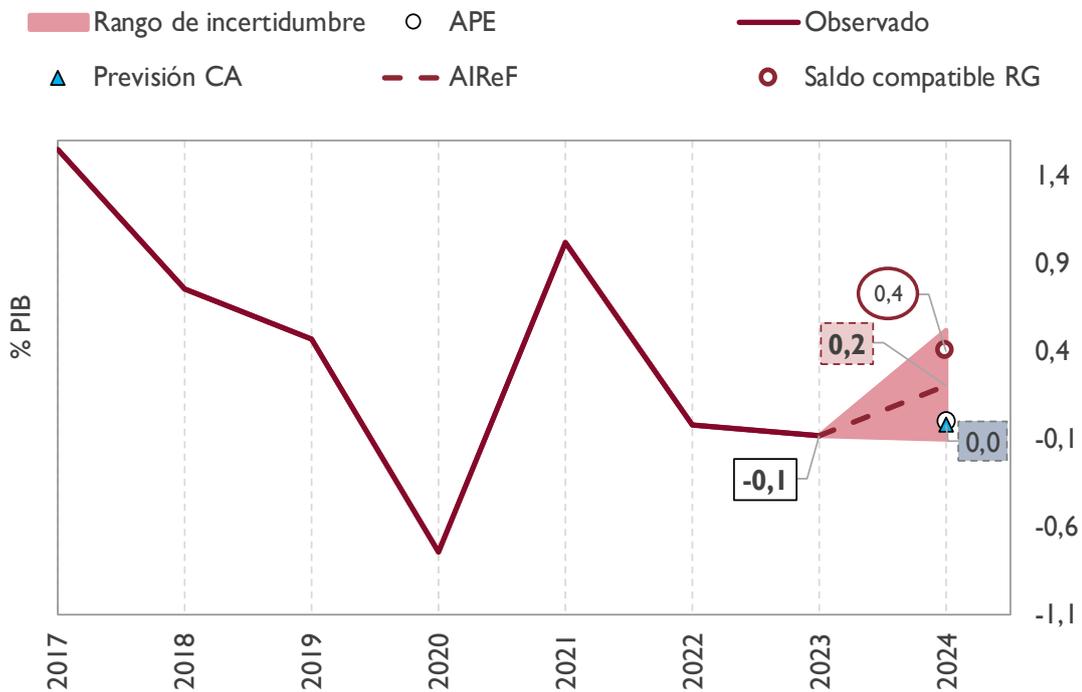
**CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. PAÍS VASCO (% VARIACIÓN)**

<b>Comunidad Autónoma del País Vasco</b>	<b>Previsión AIReF % var 24/23</b>
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>4,2%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>4,2%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>4,2%</b>

Fuente: AIReF

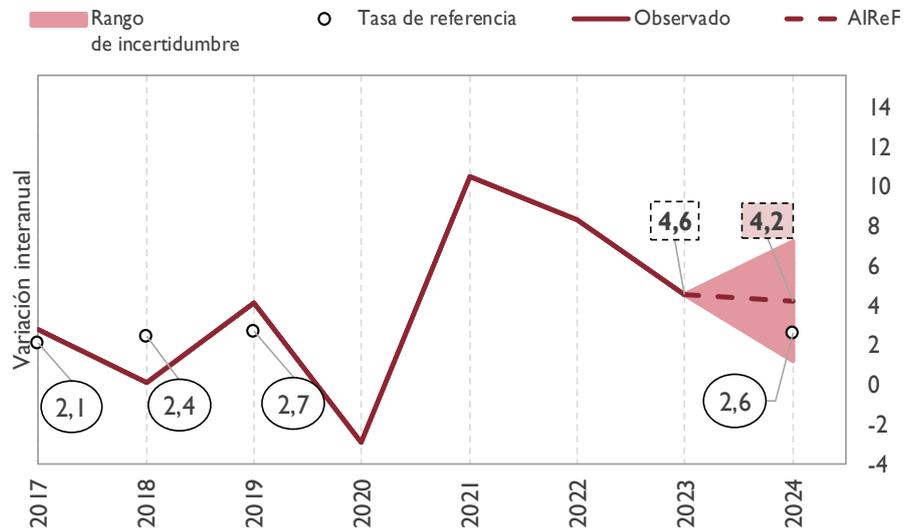
**La Comunidad Autónoma de País Vasco mejora su previsión de cierre, estimando alcanzar en 2024 una situación de equilibrio.** La comunidad revisa las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo aumentando las cifras de ingresos y reduciendo los gastos. No recoge previsiones sobre evolución del gasto computable a efectos de la regla de gasto. Las discrepancias con las estimaciones actuales de la AIReF se centran en el escenario de ingresos, en el que la comunidad estima una menor aportación de las Diputaciones Forales y una evolución ligeramente menos favorable de otros ingresos.

**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. PAÍS VASCO (% PIB)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de País Vasco

**GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. PAÍS VASCO (% VARIACIÓN)**



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de País Vasco

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en País Vasco el 16,2% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha revisado al alza las previsiones globales de recursos en la

comunidad para 2024, fundamentalmente por el aumento de ingresos esperados por fondos europeos.

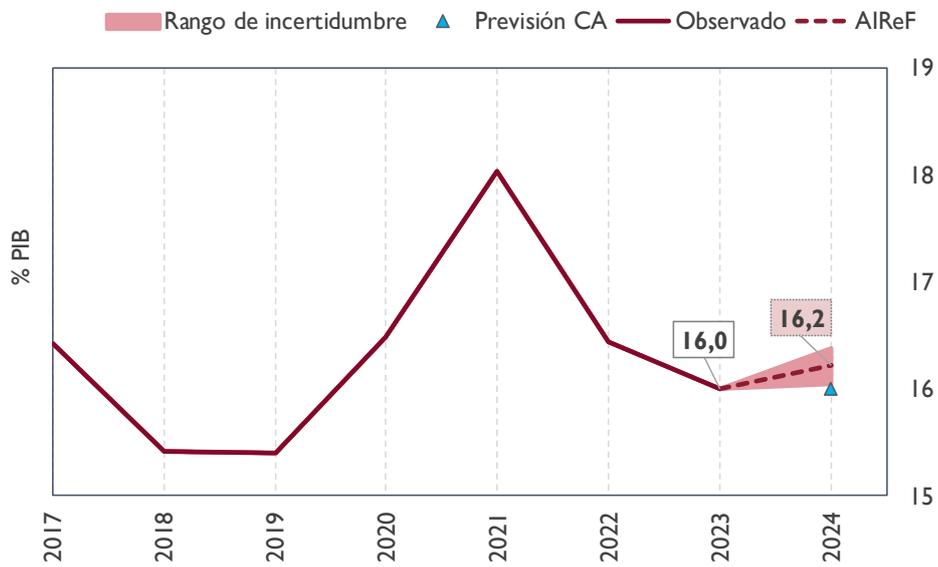
**CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 PAÍS VASCO (% PIB)**

<b>Comunidad Autónoma del País Vasco</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIREF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>16,0</b>	<b>16,2</b>	<b>6</b>
Aportaciones Diputaciones Forales	13,6	14,0	8
Otros recursos	2,4	2,2	-5

Fuente: IGAE y AIReF

**La comunidad mejora sus previsiones globales de ingresos, aunque se mantienen por debajo de las actuales de la AIReF.** Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad eleva las estimaciones globales de recursos no asociados al PRTR registrando la mejora a través de ajustes de contabilidad nacional. Se mantiene la distancia entre el escenario de ingresos de la comunidad y las previsiones de la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de País Vasco

**La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma de País Vasco, sin PRTR, aumentarán un 4%, hasta el 16% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado ligeramente el gasto previsto al cierre de 2024, en base a la ejecución observada a la fecha. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 4% sobre el nivel alcanzado en 2023, condicionados, entre otros factores, por el crecimiento en los salarios y la evolución esperada de los gastos financiados con fondos europeos. La mayor parte del crecimiento se concentra en sanidad y educación.

**CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. PAÍS VASCO (% PIB)**

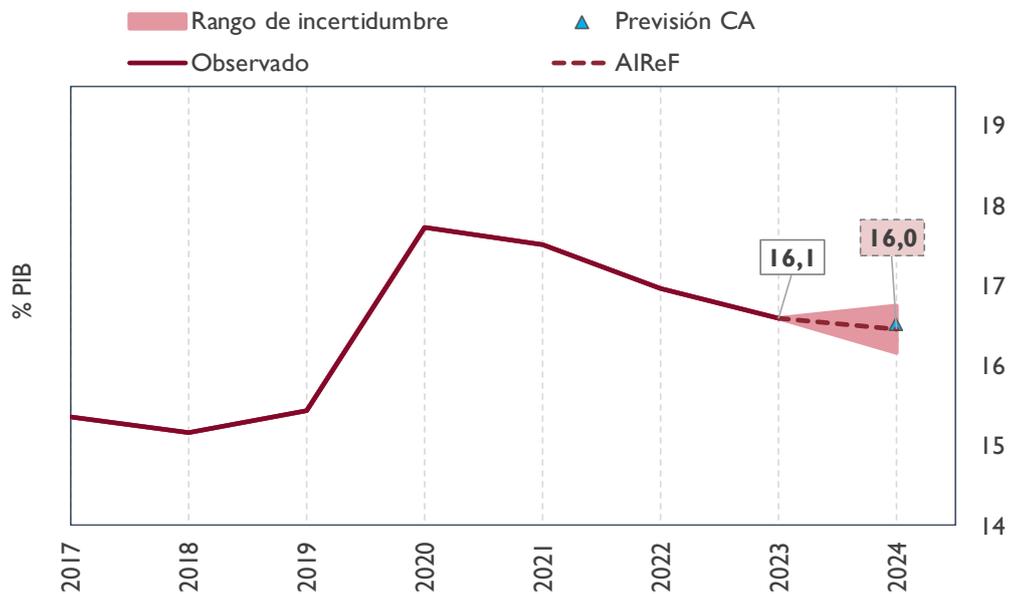
<b>Comunidad Autónoma del País Vasco</b>	<b>Cierre 2023 % PIB</b>	<b>Previsión AIREF 2024 % PIB</b>	<b>24/23 % var</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>16,1</b>	<b>16,0</b>	<b>4</b>
Sanidad	5,9	6,0	5
Educación	4,2	4,2	4
Otros gastos	5,9	5,8	3

\*Distribución funcional estimada por la AIREF

Fuente: AIREF e IGAE

**La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR similar al estimado por la AIREF.** La comunidad rebaja las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo. La corrección a la baja se centra en el gasto de capital, compensado en parte por un aumento en las previsiones de gasto corrientes en bienes y servicios y personal. Con las actualizaciones a la baja de la comunidad y la revisión de las previsiones de la AIREF, se igualan ambos escenarios.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. PAÍS VASCO (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de País Vasco

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

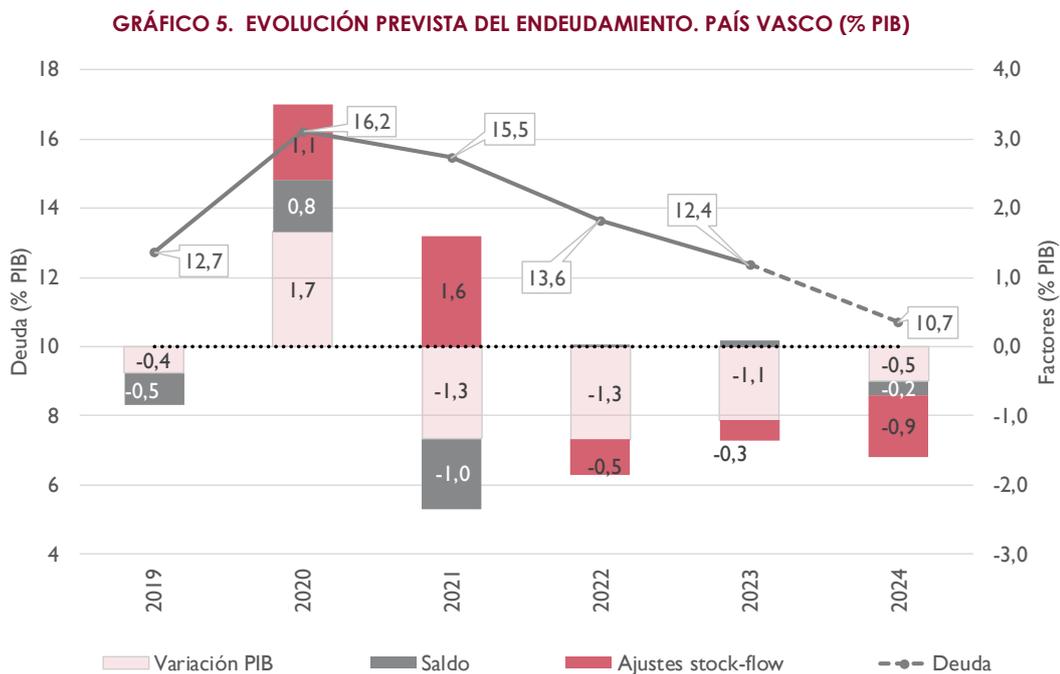
La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma de País Vasco en torno al 0,3% del PIB. En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF mantiene en el 0,3% del PIB, la estimación de los fondos que podrían computarse en País Vasco en 2024, dos décimas menos de lo previsto por la comunidad.



# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

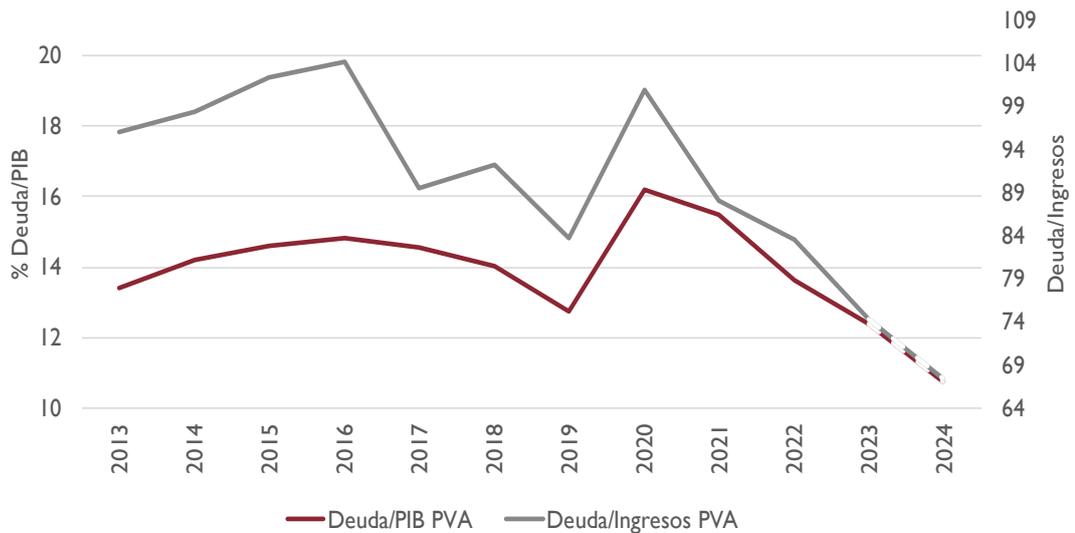
La AIReF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de País Vasco se situará al cierre del ejercicio en un 10,7%. Partiendo de un 12,4% en 2023, la ratio mejorará por el efecto del crecimiento previsto del PIB, apoyado por la acumulación de superávits presupuestarios de ejercicios anteriores. La AIReF mejora mínimamente su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales.



Fuente: Banco de España (BdE) y AIReF

**La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá en 2024.** La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024 gracias al crecimiento esperado de los principales recursos de la comunidad.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. PAÍS VASCO (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: BdE y AIReF

Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC.AA.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

<sup>3</sup> [Ficha de País Vasco, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de País Vasco para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 4,4%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de País Vasco que *“vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma de País Vasco remitió contestación a esta recomendación indicando su compromiso de cumplimiento a la vez que señalaba que el Departamento de Economía y Hacienda, de manera permanente, efectúa un control exhaustivo del gasto presupuestario analizando las nuevas inversiones y gastos de elevada cuantía, así como de los gastos de carácter subvencional, procediendo a medidas de restricción de transferencias de crédito, de inejecución de créditos y aplazamiento de decisiones de gastos de inversión, corrientes y subvencionales, en caso necesario.

No obstante, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla con los datos observados hasta el mes de abril y la información disponible a

la fecha. Considera que la evolución de los elementos que se tienen en cuenta en su cálculo llevará a un crecimiento del gasto computable en 2024 superior al 4% en el País Vasco. Además, este riesgo compromete el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIReF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIReF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de País Vasco.**

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez